



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 640/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 640/13

Sucre, 15 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 15 de julio de 2013, la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir y participar en la REUNION DE DIRECTORIO ORDINARIA DE AMDECH, al CHOFER y motorizado asignado a la referida Comisión, evento a realizarse el día martes 16 de julio de 2013, en el Municipio de Villa Vaca Guzmán, según la Convocatoria Nº 08/2013 emitida por el Presidente de AMDECH, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de julio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la **CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** y miembro del **DIRECTORIO DE AMDECH** y al **CHOFER: Sr. Francisco Pinto**, con la finalidad de que asistan y participen en la **REUNIÓN DE DIRECTORIO ORDINARIA DE AMDECH**, a realizarse el día martes 16 de julio de 2013, en el Municipio de Villa Vaca Guzmán, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, declarar en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, de acuerdo al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

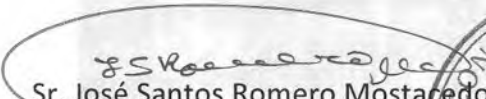
Página 2
RAM 640/13

Art. 1.- Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH y al CHOFER: Sr. Francisco Pinto, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN DE DIRECTORIO ORDINARIA DE AMDECH, a realizarse el día martes 16 de julio de 2013, en el Municipio de Villa Vaca Guzmán, de acuerdo al siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia; 2) Lectura del acta anterior; 3) Informe de las actividades del Directorio; 4) Evaluación de la inspección técnica en el Municipio de San Lucas respecto a la realización de los Juegos Municipales 2013; 5) Informe de actividades de los programas GESPRO y FOCAM; 6) Planificación de las actividades sobre la Agenda Patriótica 2015; 7) Planificación de las actividades XVI Aniversario de la AMDECH (4 de agosto); a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 15 de julio (Hrs. 15:00) al 17 de julio de 2013.

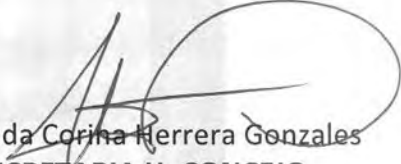
Art. 2.- Páguese VIÁTICOS en el monto que corresponda, por el viaje al Municipio de Villa Vaca Guzmán, en favor de la CONCEJAL y el CHOFER, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, de acuerdo a ITINERARIO, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**